

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SESIÓN ORDINARIA N° 51-2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y uno del año dos mil veintidós, celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, Hellen León Cortés, Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González. **Personal Administrativo: Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

ARTÍCULO I. JURAMENTACIONES -----

La señora Presidenta procede con la juramentación del señor Ever Eliécer Rodríguez Sirias como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí.-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS-----

ACUERDO N. 988-2022: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°50-2022 del 08 de agosto de 2022. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Correspondencia Recibida-----

1.- Nota de fecha 05 de agosto del 2022, suscrita por el Arquitecto Cristian Leitón Gómez, mediante la cual remite solicitud para ser asesor externo en mesa de trabajo del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado como “La antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----

ACUERDO N. 989-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:** -----

2 I. Que se tramita nota de fecha 05 de agosto del 2022, suscrita por el Arquitecto Cristian Leitón
3 Gómez, mediante la cual remite solicitud para ser asesor externo en mesa de trabajo del
4 proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado como “La antigua Área de
5 Salud de San Isidro de Heredia.”-----

6 II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de
7 las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o
8 Presidenta del Concejo Municipal:-----

9 *Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de*
10 *las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también*
11 *en el artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente:-----*

12 *“Artículo 34. — Corresponde al Presidente del Concejo:-----*
13 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
14 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
15 *plazo para rendir sus dictámenes.” -----*

16 *“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución*
17 *discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la*
18 *participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-*
19 *98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil*
20 *novecientos noventa y ocho)”-----*

21 *“Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo*
22 *Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del*
23 *Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los*
24 *nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no*
25 *cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).”*
26 *(Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)”-----*

27 *“En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta*
28 *Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de*
29 *dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al*
30 *Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos*

1 *del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de*
2 *rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera*
3 *clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”*
4 *“De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es*
5 *un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo*
6 *Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral*
7 *discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de*
8 *las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento*
9 *alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.” -----*
10 *“En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por*
11 *parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en*
12 *punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los*
13 *asesores que en estas participen. “(Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)” ---*
14 *“Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál*
15 *es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones*
16 *permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los*
17 *métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal*
18 *asignación.” -----*
19 *La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico*
20 *administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo*
21 *siguiente: -----*
22 *“Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la*
23 *aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero*
24 *regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma*
25 *prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de*
26 *creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el*
27 *principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”*
28 *(Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del*
29 *2007)” -----*

1 *“Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones*
 2 *permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de*
 3 *una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares*
 4 *que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos*
 5 *aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente*
 6 *del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en*
 7 *las comisiones. -----*

8 *Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece*
 9 *la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones*
 10 *municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de*
 11 *las comisiones al presidente del Concejo. -----*

12 *“Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y*
 13 *personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo*
 14 *requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar*
 15 *parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los*
 16 *miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En*
 17 *sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006*
 18 *del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18*
 19 *de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)-----*

20 ***“Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para***
 21 ***designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y***
 22 ***permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por***
 23 ***aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código***
 24 ***Municipal.”** (el resaltado es acento propio). -----*

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 26 1. Dar por recibida la nota suscrita por el Arquitecto Cristian Leitón Gómez. -----
- 27 2. Informar al Arquitecto Cristian Leitón Gómez, que una vez que se ingrese el nuevo informe de
- 28 la Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica de San
- 29 Isidro), se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y
- 30 Presupuesto. Además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizará la juramentación

1 ante el Concejo Municipal previa convocatoria a la o las personas que representarán a cada
 2 grupo organizado para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno
 3 municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
 4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
 7 2.- Nota de fecha 05 de agosto del 2022, suscrita por el señor Eddie Ramírez Sánchez, productor
 8 y director del Isidreño Informa, referente a solicitud para ser asesor externo en mesa de trabajo del
 9 proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominada como “la antigua Área de Salud
 10 de San Isidro de Heredia”. -----
 11 **ACUERDO N. 990-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 12 **Considerando:**-----
 13 I. Que se tramita nota de fecha 05 de agosto del 2022, suscrita por el señor Eddie Ramírez
 14 Sánchez, productor y director del Isidreño Informa, referente a solicitud para ser asesor externo
 15 en mesa de trabajo del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal denominada como
 16 “la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----
 17 II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de
 18 las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o
 19 Presidenta del Concejo Municipal: -----
 20 *Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de*
 21 *las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también*
 22 *en el artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente: -----*
 23 *“Artículo 34. — Corresponde al Presidente del Concejo: -----*
 24 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
 25 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
 26 *plazo para rendir sus dictámenes.”-----*
 27 *“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución*
 28 *discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la*
 29 *participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-*

1 98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil
2 novecientos noventa y ocho)”-----

3 “Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo
4 Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del
5 Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los
6 nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no
7 cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).”
8 (Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)”-----

9 “En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta
10 Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de
11 dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al
12 Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos
13 del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de
14 rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera
15 clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”

16 “De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es
17 un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo
18 Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral
19 discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de
20 las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento
21 alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.”-----

22 “En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por
23 parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en
24 punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los
25 asesores que en estas participen. “(Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)”-----

26 “Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál
27 es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones
28 permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los
29 métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal
30 asignación.”-----

1 *La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico*
2 *administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo*
3 *siguiente: -----*
4 *“Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la*
5 *aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero*
6 *regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma*
7 *prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de*
8 *creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el*
9 *principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”*
10 *(Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del*
11 *2007)”-----*
12 *“Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones*
13 *permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de*
14 *una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares*
15 *que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos*
16 *aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente*
17 *del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en*
18 *las comisiones.-----*
19 *Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece*
20 *la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones*
21 *municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de*
22 *las comisiones al presidente del Concejo. -----*
23 *“Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y*
24 *personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo*
25 *requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar*
26 *parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los*
27 *miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En*
28 *sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006*
29 *del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18*
30 *de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)-----*

1 *“Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para*
2 *designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y*
3 *permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por*
4 *aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código*
5 *Municipal.”* (el resaltado es acento propio).-----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 7 1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Eddie Ramírez Sánchez.-----
- 8 2. Informar al señor Eddie Ramírez Sánchez , que una vez que se ingrese el nuevo informe de la
- 9 Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica de San Isidro),
- 10 se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
- 11 Además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizará la juramentación ante el
- 12 Concejo Municipal previa convocatoria a la o las personas que representarán a cada grupo
- 13 organizado para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal
- 14 denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----

15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

18 **3.-** Nota de fecha 10 de agosto del 2022, suscrita por el señor Sergio Enrique Ortiz Pérez, referente
19 solicitud para ser asesor externo de mesa de trabajo del proyecto integral a ejecutarse en el terreno
20 municipal denominado como “La antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----

21 **ACUERDO N. 991-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando:** -----

23 I. Que se tramita nota de fecha 10 de agosto del 2022, suscrita por el señor Sergio Enrique Ortiz
24 Pérez, referente solicitud para ser asesor externo de mesa de trabajo del proyecto integral a
25 ejecutarse en el terreno municipal denominado como “La antigua Área de Salud de San Isidro
26 de Heredia”.-----

27 II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de
28 las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o
29 Presidenta del Concejo Municipal: -----

30 *Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de*

1 *las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también*
2 *en el artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente: -----*
3 *“Artículo 34. — Corresponde al Presidente del Concejo: -----*
4 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
5 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
6 *plazo para rendir sus dictámenes.”-----*
7 *“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución*
8 *discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la*
9 *participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-*
10 *98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil*
11 *novecientos noventa y ocho)” -----*
12 *“Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo*
13 *Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del*
14 *Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los*
15 *nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no*
16 *cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).”*
17 *(Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)” -----*
18 *“En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta*
19 *Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de*
20 *dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al*
21 *Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos*
22 *del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de*
23 *rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera*
24 *clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”*
25 *“De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es*
26 *un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo*
27 *Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral*
28 *discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de*
29 *las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento*
30 *alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.” -----*

1 *“En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por*
2 *parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en*
3 *punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los*
4 *asesores que en estas participen. “(Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)” ----*

5 *“Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál*
6 *es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones*
7 *permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los*
8 *métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal*
9 *asignación.” -----*

10 *La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico*
11 *administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo*
12 *siguiente: -----*

13 *“Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la*
14 *aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero*
15 *regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma*
16 *prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de*
17 *creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el*
18 *principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”*
19 *(Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del*
20 *2007)” -----*

21 *“Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones*
22 *permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de*
23 *una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares*
24 *que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos*
25 *aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente*
26 *del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en*
27 *las comisiones. -----*

28 *Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece*
29 *la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones*

- 1 *municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de*
2 *las comisiones al presidente del Concejo. -----*
- 3 *“Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y*
4 *personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo*
5 *requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar*
6 *parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los*
7 *miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En*
8 *sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006*
9 *del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18*
10 *de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.) -----*
- 11 *“Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para*
12 *designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y*
13 *permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por*
14 *aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código*
15 *Municipal.” (el resaltado es acento propio). -----*
- 16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. Dar recibida la nota suscrita por el señor Sergio Enrique Ortiz Pérez. -----
- 18 2. Informar al señor Sergio Enrique Ortiz Pérez, que una vez que se ingrese el nuevo informe de
19 la Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica de San
20 Isidro), se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y
21 Presupuesto. Además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizará la juramentación
22 ante el Concejo Municipal previa convocatoria a la o las personas que representarán a cada
23 grupo organizado para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno
24 municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- 25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 28 4.- Nota de fecha 07 de agosto del 2022, suscrita por el señor José Alfredo Chavarría Córdoba,
29 estudiante en la Maestría de Geografía en la Universidad de Costa Rica, mediante el cual solicita
30 colaboración para su investigación sobre la consulta de diversos documentos y fuentes de

1 información de esta Municipalidad. Se adjunta nota de fecha 16 de febrero del 2021, suscrita por
2 el señor Melvin Lizano Araya, Director del Posgrado de Geografía de la Universidad de Costa
3 Rica, mediante el cual solicita el apoyo que sea requerido por el señor José Alfredo Chavarría
4 Córdoba, quien realiza su tesis de Maestría Académica en Geografía en esta misma casa de
5 estudios, bajo el tema de ordenamiento territorial y el recurso hídrico en el Cantón de San Isidro
6 de Heredia.-----

7 **ACUERDO N. 992-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

8 **Considerando:**-----

9 I. Que se tramita nota de fecha 07 de agosto del 2022, suscrita por el señor José Alfredo Chavarría
10 Córdoba, estudiante en la Maestría de Geografía en la Universidad de Costa Rica, mediante el
11 cual informa que actualmente realiza investigación de tesis, cuyo tema se refiere al uso del suelo
12 y el recurso hídrico en el cantón de San Isidro, tal como se indica en carta adjunta del director
13 del posgrado. -----

14 II. Que, para dicho propósito, consulta de diversos documentos y fuentes de información de esta
15 municipalidad, incluyendo:-----

16 a. Actas de éste mismo órgano para distintos períodos. -----

17 b. Dictámenes de las Comisiones de Ambiente, Especial del agua, Comisión Municipal de
18 Obras, Comisión Especial del Plan Regulador. -----

19 c. Material cartográfico. -----

20 III. Que se adjunta Oficio PPGeo-16-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por MSc.
21 Melvin Lizano Araya, Director del Posgrado de Geografía de la Universidad de Costa Rica,
22 mediante el cual solicita el apoyo que sea requerido por el señor José Alfredo Chavarría
23 Córdoba, quien realiza su tesis de Maestría Académica en Geografía en esta misma casa de
24 estudios, bajo el tema de ordenamiento territorial y el recurso hídrico en el Cantón de San Isidro
25 de Heredia. -----

26 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor José Alfredo Chavarría Córdoba, estudiante en la
28 Maestría de Geografía en la Universidad de Costa Rica y el Oficio PPGeo-16-2021, suscrito
29 por MSc. Melvin Lizano Araya, Director del Posgrado de Geografía de la Universidad de Costa
30 Rica.-----

- 1 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes Campos y señora
 2 Floribeth Calderón Barquero ,Secretaria Auxiliar de Comisiones, según corresponda, faciliten
 3 al señor José Alfredo Chavarría Córdoba, lo solicitado en el Considerando II-b con la excepción
 4 de los Dictámenes de la Comisión Especial del Plan Regulador porque aún se encuentra en
 5 revisión, los cuales se conocerán en la Audiencia Pública, posiblemente en el mes de setiembre
 6 u octubre del presente año. -----
- 7 3. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la colaboración al señor
 8 José Alfredo Chavarría Córdoba, estudiante de la Universidad de Costa Rica, quien realiza su
 9 tesis de Maestría Académica en Geografía, referente al Considerando II-c y otros informes que
 10 se requieran. -----
- 11 4. Notificar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señor José
 12 Alfredo Chavarría Córdoba, estudiante de la Universidad de Costa Rica y MSc. Melvin Lizano
 13 Araya, Director del Posgrado de Geografía de la Universidad de Costa Rica. -----
- 14 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 17 5.- Oficio DGFM-UID-0114-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por el señor Mauricio
 18 Méndez Trejos, Encargado de la Innovación y Desarrollo, del Instituto de Fomento y Asesoría
 19 Municipal, mediante la cual consulta sobre los servicios y percepción del IFAM al régimen
 20 municipal desde la perspectiva política. -----
- 21 **ACUERDO N. 993-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se tramita oficio DGFM-UID-0114-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por el
 24 señor Mauricio Méndez Trejos, Encargado de la Innovación y Desarrollo, del Instituto de
 25 Fomento y Asesoría Municipal, mediante la cual consulta sobre los servicios y percepción del
 26 IFAM al régimen municipal desde la perspectiva política.-----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Dar por recibido el Oficio DGFM-UID-0114-2022, suscrito por el señor Mauricio Méndez
 29 Trejos, Encargado de la Innovación y Desarrollo, del Instituto de Fomento y Asesoría
 30 Municipal. -----

- 1 2. Trasladar el oficio de cita a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su
 2 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 4 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 5 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 6 6.- Nota de fecha 08 de agosto del 2022, suscrita por el Ing. Jorge Ramos Ovalles Vivas, en
 7 condición de representante legal de la Sociedad Brisas del Zurquí 780 S.A. mediante el cual solicita
 8 considerarse dentro de la modificación que se está realizando al Plan Regulador la continuación
 9 de aproximadamente 17 metros de la Calle Ciega de Lomas Verdes, hacia la propiedad a su
 10 nombre.-----
- 11 **ACUERDO N. 994-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que se tramita nota de fecha 08 de agosto del 2022, suscrita por el Ing. Jorge Ramos Ovalles
 14 Vivas, Representante Legal de la Sociedad Brisas del Zurquí 780 S.A. mediante el cual solicita
 15 considerarse dentro de la modificación que se está realizando al Plan Regulador la continuación
 16 de aproximadamente 17 m de la Calle Ciega de Lomas Verdes, hacia la propiedad a su nombre.
 17 Adjunta Personería Jurídica y diseño de sitio satelital. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Dar por recibida la nota, suscrita por el Ing. Jorge Ramos Ovalles Vivas, Representante Legal
 20 de la Sociedad Brisas del Zurquí 780 S.A. -----
- 21 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Especial del Plan Regulador para analizar la vialidad de
 22 lo solicitado por el Ing. Jorge Ramos Ovalles Vivas.-----
- 23 3. Notificar el presente acuerdo a Comisión Especial del Plan Regulador y al Ing. Jorge Ramos
 24 Ovalles Vivas, Representante Legal de la Sociedad Brisas del Zurquí 780 S.A.
- 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 26 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 27 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 28 7.- Correo Electrónico de fecha 09 de agosto del 2022, remitido por el vicealcalde Marvin Chaves
 29 Villalobos, referente a respuesta del acuerdo N°984-2022, adoptado en la Sesión Ordinaria N°50-
 30 2022 del 08 de agosto del 2022, de acuerdo con lo indicado mediante acuerdo N°61-2022 adoptado

1 por la Junta Vial Cantonal y lo comunicado al Concejo Municipal mediante informe N°28 de la
 2 Alcaldía Municipal en Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2022, de cita: “Comunicar al Concejo
 3 Municipal que entre los meses de agosto – setiembre 2022, quedarán presentadas las
 4 especificaciones técnicas para la contratación de servicios profesionales mediante el Sistema de
 5 Compras Públicas(SICOP) para la elaboración de estudios técnicos de colocación de reductores
 6 de velocidad en el cantón de San Isidro de Heredia.” -----

7 **ACUERDO N. 995-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:**-----

9 I. Que se conoce correo electrónico de fecha 09 de agosto del 2022, remitido por el vicealcalde
 10 Marvin Chaves Villalobos, referente a respuesta del acuerdo N°984-2022, adoptado en la
 11 Sesión Ordinaria N°50-2022 del 08 de agosto del 2022, de acuerdo con lo indicado mediante
 12 acuerdo N°61-2022 adoptado por la Junta Vial Cantonal y lo comunicado al Concejo Municipal
 13 mediante informe N°28 de la Alcaldía Municipal en Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2022,
 14 referente a la elaboración de estudios técnicos de colocación de reductores de velocidad en el
 15 cantón de San Isidro de Heredia. -----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 09 de agosto del 2022, remitido por el
 18 vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, referente a estudios técnicos de colocación de reductores
 19 de velocidad en el cantón de San Isidro de Heredia. -----

20 2. Remitir a conocimiento de los Concejos de Distrito San Isidro, San José, Concepción y San
 21 Francisco el correo de cita.-----

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por
 23 cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,
 24 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-

25 **8.-** Nota de fecha 10 de agosto del 2022, suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa,
 26 referente a las condiciones para acceder a los servicios de salud en la Clínica de San Isidro, situada
 27 en San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

28 **ACUERDO N. 996-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

30 I. Que se tramita nota de fecha 10 de agosto del 2022, suscrita por la Dra. María del Rosario

- 1 Ramírez Azofeifa, referente a las condiciones para acceder a los servicios de salud en la Clínica
2 de San Isidro, situada en San Francisco de San Isidro de Heredia. -----
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Dar por recibida la nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa.-----
- 5 2. Tramitar la nota de cita al Dr. Enrique Vega Méndez, Director del Área de Salud San Isidro de
6 Heredia para lo que corresponda.-----
- 7 3. Notificar el acuerdo a la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa y al Dr. Enrique Vega
8 Méndez Director del Área de Salud San Isidro de Heredia. -----
- 9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 12 9.- Dos oficios suscritos por el señor Walter Lara Carrillo, Sindico Propietario del Concejo de
13 Distrito de San José:-----
- 14 a) Oficio CDSJSI-20220810001 de fecha 10 de agosto del 2022, referente al acuerdo 60-2022,
15 tomado en Sesión Ordinaria N°10-2022 de fecha 26 de julio del 2022, mediante el cual se
16 solicita a la administración municipal hacer publicaciones en la red social Facebook de la
17 municipalidad y la página web, con información de los Concejos de Distrito para que la
18 población del cantón conozca más referente a funciones, obligaciones y proyectos que
19 desarrollas estos grupos de elección popular y que forman parte del Concejo Municipal.-----
- 20 **ACUERDO N. 997-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:** -----
- 22 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20220810001 de fecha 10 de agosto del 2022, referente al
23 acuerdo 60-2022, tomado en Sesión Ordinaria N°10-2022 de fecha 26 de julio del 2022,
24 mediante el cual se solicita a la administración municipal hacer publicaciones en la red social
25 Facebook de la municipalidad y la página web, con información de los Concejos de Distrito
26 para que la población del cantón conozca más referente a sus funciones, obligaciones y
27 proyectos. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20220810001suscrito por el señor Walter Lara Carrillo,
30 Presidente del Concejo de Distrito de San José.-----

- 1 2. Tramitar la solicitud del Concejo de Distrito de San José a la Sra. Lidieth Hernández González,
 2 Alcaldesa Municipal referente a hacer publicaciones en la red social Facebook de la
 3 Municipalidad y la página web, con información de los Concejos de Distrito referente a sus
 4 funciones, obligaciones y proyectos. -----
- 5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 8 b) Oficio CDSJSI-20220810002 de fecha 10 de agosto del 2022, referente al acuerdo 69-2022,
 9 tomado en Sesión Ordinaria N°10-2022 de fecha 26 de julio del 2022, mediante el cual se avalan
 10 las actividades de las fiestas patronales de Santa Elena del 18 al 21 de agosto y las actividades
 11 de la Parroquia San José del 9 al 18 de setiembre siempre y cuando se cumpla con los permisos
 12 correspondientes. -----
- 13 **ACUERDO N. 998-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20220810002 de fecha 10 de agosto del 2022, referente al
 16 acuerdo 69-2022, tomado en Sesión Ordinaria N°10-2022 de fecha 26 de julio del 2022,
 17 mediante el cual se informan de las actividades de las fiestas patronales de Santa Elena del 18
 18 al 21 de agosto de 2022 y las actividades de la Parroquia San José del 9 al 18 de setiembre de
 19 2022.-----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dar por recibido el Oficio CDSJSI-20220810002 suscrito por el señor Walter Lara Carrillo,
 22 Presidente del Concejo de Distrito de San José. -----
- 23 2. Tramitar la solicitud de la Parroquia de San José referente a los permisos para llevar a cabo las
 24 actividades de las fiestas patronales de Santa Elena del 18 al 21 de agosto de 2022 y las
 25 actividades de la Parroquia San José del 9 al 18 de setiembre de 2022 a la Administración
 26 Municipal. -----
- 27 3. Solicitar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura Párroco de la Parroquia de San José continúe
 28 con la presentación de requisitos ante la Administración Municipal.-----
- 29 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Pbro. Rafael
 30 Ángel Sandí López, Cura Párroco de la Parroquia de San José.-----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 4 **10.-** Oficio S.G.21-25-0885-22, de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el señor Albino
 5 Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación de Empleados Públicos y Privados,
 6 referente a consultas en relación con el aumento salarial por costo de vida (IPC), que está
 7 actualmente en trámite ante la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
 8 **ACUERDO N. 999-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 9 **Considerando:** -----
 10 I. Que se tramita Oficio S.G.21-25-0885-22, de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el señor
 11 Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación de Empleados Públicos y
 12 Privados, dirigido a la señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria de Comisión de Hacienda
 13 y Presupuesto, referente a consultas en relación con el aumento salarial por costo de vida (IPC),
 14 que está actualmente en trámite ante la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
 15 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 16 1. Informar al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación de Empleados
 17 Públicos y Privados, que en la Sesión Ordinaria 50-2022 del lunes 08 de agosto de 2022, la
 18 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal procedió con la presentación de
 19 Convenio Simple entre la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia y Alcaldía
 20 Municipal, referente a reajuste por incremento del IPC, para el personal municipal
 21 correspondiente al Segundo Semestre 2022, por lo que se tramitó a la Comisión Municipal de
 22 Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal una vez
 23 recibido el acuerdo respectivo. -----
 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 27 **11.-** Nota de fecha de 05 de agosto del 2022, suscrita por la señora Aura Acosta Montero Presidenta
 28 de ASEFUSI y señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora de la Funeraria ASEFUSI, en
 29 cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo 959-2022, de la Sesión Ordinaria 50-2022 del
 30 08 de agosto de 2022. -----

- 1 La Síndica María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la sesión al ser las
 2 7:16p.m. y se reincorpora al ser las 7:24 p.m. -----
- 3 **ACUERDO N.1000-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 4 **Considerando:**-----
- 5 I. Que se recibe nota de fecha de 05 de agosto del 2022, suscrita por la señora Aura Acosta
 6 Montero Presidenta de ASEFUSI y señora Eugenia Villalobos Chaves, Presidenta
 7 Administradora de ASEFUSI, en cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo 959-2022,
 8 de la Sesión Ordinaria 50-2022 del 08 de agosto de 2022. Se adjunta documento. -----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Dar por recibida la nota suscrita por la señora Aura Acosta Montero Presidenta de ASEFUSI y
 11 señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora de ASEFUSI. -----
- 12 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes Campos adjunte al
 13 Expediente de ASEFUSI la nota de cita.-----
- 14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 17 **12.-** Correo electrónico de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por la señora Rita Monge Mora
 18 de la Secretaría Técnica del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, mediante el cual
 19 consulta si en la Municipalidad se cuenta con una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.----
- 20 **ACUERDO N.1001-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por la señora Rita
 23 Monge Mora, Secretaría Técnica del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, mediante
 24 el cual consulta si en la Municipalidad cuenta con una Política Cantonal de Niñez y
 25 Adolescencia, en caso de ser así, se solicita indicar lo siguiente: -----
- 26 -Nombre de la política cantonal. -----
- 27 -Período de vigencia -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por la señora
 30 Rita Monge Mora, Secretaría Técnica del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. ---

1 2. Informar a la señora Rita Monge Mora que la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la
 2 Sesión Ordinaria N.º 17-2020, mediante acuerdo 195-2020, el Concejo Municipal de San Isidro
 3 aprobó la Política Pública en Niñez y Adolescencia para el periodo comprendido entre los
 4 años 2020 y 2030.-----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

8 **13.-** Oficio MSIH-CM-SCM-612-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por la señorita
 9 Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. Concejo Municipal, en cumplimiento a lo solicitado
 10 mediante acuerdo N°973-2022 de la Sesión Ordinaria 50-2022 de fecha 8 de agosto del 2022,
 11 referente a los acuerdos y antecedentes en actas del Concejo Municipal del año 2017 hasta la fecha,
 12 relativos al Estudio de Categorización de Residuos Sólidos. Se adjunta el expediente con los
 13 acuerdos solicitados. -----

14 **ACUERDO N.1002-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

15 **Considerando:** -----

16 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-SCM-612-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por
 17 la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. Concejo Municipal, en cumplimiento a lo
 18 solicitado mediante acuerdo N°973-2022 de la Sesión Ordinaria 50-2022 de fecha 08 de agosto
 19 del 2022, referente a los acuerdos y antecedentes en actas del Concejo Municipal del año 2017
 20 hasta la fecha, relativos al Estudio de Categorización de Residuos Sólidos. Se adjunta el
 21 expediente con los acuerdos solicitados. -----

22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-612-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito
 24 por la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. Concejo Municipal. -----

25 2. Trasladar el Expediente referente al Estudio de Categorización de Residuos Sólidos de la
 26 Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y
 27 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones al Concejo
 28 Municipal.-----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 30 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

- 1 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 2 **14.-** Correo electrónico del señor Javier Ramírez Chavarría, Dirección Proyecto Makani, mediante
- 3 el cual se reitera solicitud de audiencia para presentar el proyecto y exponer su punto de vista al
- 4 respecto. -----
- 5 **ACUERDO N. 1003-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 6 **Considerando:** -----
- 7 I. Que se tramita correo electrónico de fecha viernes 12 de agosto de 2022 suscrito por el señor
- 8 Javier Ramírez Chavarría, Dirección Proyecto Makani, mediante el cual reitera solicitud de
- 9 audiencia para presentar el proyecto, así como exponer su punto de vista al respecto y conversar
- 10 sobre los oficios MSIH-CM-SCM-347-2022 y el oficio MSIH-CM-SCM-445-2022, que se
- 11 refieren a temas relacionados al proyecto Makani, el cual se pretende desarrollar en un terreno
- 12 del municipio. -----
- 13 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 14 1. Dar por recibido correo electrónico del señor Javier Ramírez Chavarría, Dirección Proyecto
- 15 Makani. -----
- 16 2. Informar al señor Javier Ramírez Chavarría que una vez que se reciba el análisis y
- 17 recomendaciones de la Comisión Municipal de Obras (sobre el Informe Legal SI-009-2022 de
- 18 fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal
- 19 externo del Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia), referente al Reclamo
- 20 Administrativo de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Alejandro González Arellano,
- 21 en condición de representante legal de Seccure Assets Cinco Cer Seis S.A, cédula Jurídica 3-
- 22 101-792451, sociedad encargada de desarrollar el proyecto Condominio Residencial Vertical
- 23 Makani, se procederá a brindar la audiencia solicitada. -----
- 24 3. Notificar el acuerdo al señor Javier Ramírez Chavarría, Dirección Proyecto Makani. -----
- 25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 28 **15.-** Oficio MSIH-AM-197-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, suscrito por la Sra. Lidieth
- 29 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite solicitud de tres acuerdos de
- 30 pago. -----

1 **ACUERDO N. 1004-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM--197-2022 de fecha San Isidro de
4 Heredia, 12 de agosto de 2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
5 González donde presenta solicitud de acuerdos de pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A. por
6 concepto de tratamiento y disposición final de residuos correspondientes al mes de julio de
7 2022 por un monto de ₡9.130.748,87 (nueve millones ciento treinta mil setecientos cuarenta y
8 ocho con ⁸⁷/₁₀₀ colones exactos) en cancelación de la factura N°0010000101000000129401.---
9 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

10 a. Copia de factura N°0010000101000000129401 de fecha 11 de agosto de 2022, por un monto
11 de ₡9.130.748,87 (nueve millones ciento treinta mil setecientos cuarenta y ocho con ⁸⁷/₁₀₀
12 colones exactos).-----

13 b. Copia de orden de compra 346 de fecha 06 de enero de 2022 girada a nombre de la Empresa
14 Berthier EBI de Costa Rica S.A. -----

15 c. Oficio MSIH-AM-PEP-081-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el cual se remite
16 copia del Informe de Pago N°34-2022 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández. -----

17 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, oficio MSIH-A-UTGA-117-
18 2022, de fecha 11/08/2022, suscrito por la señora Kendy Villalobos Rodríguez,
19 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *“El servicio se recibe a
20 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”*-----

21 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
22 cesión de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
23 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
24 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez
25 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y
26 cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente
27 del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
28 efecto liberatorio.*-----

29 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
30 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----

- 1 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
 2 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
 3 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
 4 *originado en las excepciones antes dichas.-----*
 5 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 6 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 7 *recepción del documento de cobro.”-----*
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Aprobar el pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica
 10 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
 11 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura
 12 N°0010000101000000129401 de fecha 15 de julio de 2022, por un monto de ¢9.130.748,87
 13 (nueve millones ciento treinta mil setecientos cuarenta y ocho con ⁸⁷/₁₀₀ colones exactos) -----
- 14 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 15 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 16 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 17 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago
 18 del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de
 19 pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que
 20 se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 21 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
 22 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 23 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 26 **ACUERDO N. 1005-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-197-2022 de fecha San Isidro de
 29 Heredia, 12 de agosto de 2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 30 González donde presenta solicitud de acuerdos de pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A. por

- 1 concepto de Servicio de alquiler de colectores correspondientes al mes de julio de 2022 por un
 2 monto de ¢2.691.398,08 (dos millones seiscientos noventa y un mil trescientos noventa y ocho
 3 con ⁰⁸/₁₀₀ colones exactos) en cancelación de la factura N°0010000101000000129465. -----
- 4 II. Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 5 a. Copia de factura N°0010000101000000129465, de fecha 11 de agosto de 2022, por un
 6 monto de ¢2.691.398,08 (dos millones seiscientos noventa y un mil trescientos noventa y
 7 ocho con ⁰⁸/₁₀₀ colones exactos) en cancelación de la factura N°0010000101000000129465.
- 8 b. Copia de orden de compra 353 de fecha 19 de enero de 2022 girada Berthier EBI de Costa
 9 Rica S.A.-----
- 10 c. Copia del Informe de Pago N°35-2022, oficio MSIH-AM-PEP-082-2022 de fecha 12 de
 11 agosto de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández. -----
- 12 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-118-2022, de
 13 fecha 11/08/2022, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez, Municipalidad San Isidro de
 14 Heredia, donde suscribe aprobación: *“El servicio se recibe a satisfacción, por lo que se
 15 aprueba realizar el pago correspondiente.”* -----
- 16 III. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 17 cesión de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
 18 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
 19 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez
 20 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y
 21 cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente
 22 del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
 23 efecto liberatorio.* -----
- 24 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
 25 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----
- 26 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus
 27 obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito
 28 asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,
 29 originado en las excepciones antes dichas.* -----
- 30 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*

- 1 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 2 *recepción del documento de cobro.” -----*
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Aprobar el pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica
 5 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
 6 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura
 7 N°0010000101000000129465, de fecha 11 de agosto de 2022, por un monto de ¢2.691.398,08 (dos
 8 millones seiscientos noventa y un mil trescientos noventa y ocho con ⁰⁸/₁₀₀ colones exactos). -----
- 9 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 10 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 11 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 12 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago
 13 del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de
 14 pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que
 15 se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 16 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
 17 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 21 **ACUERDO N. 1006-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-197-2022 de fecha San Isidro de
 24 Heredia, 12 de agosto de 2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 25 González donde presenta solicitud de acuerdos de pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A. por
 26 concepto de Servicio de alquiler de colectores correspondientes al mes de julio de 2022 por un
 27 monto de monto de ¢2.691.398,08 (dos millones seiscientos noventa y un mil trescientos
 28 noventa y ocho con ⁰⁸/₁₀₀ colones exactos) en cancelación de la factura N°
 29 0010000101000000129050. -----
- 30 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- 1 a. Copia de factura N°0010000101000000129050, de fecha 08 de agosto de 2022, por un
 2 monto de ¢2.691.398,08 (dos millones seiscientos noventa y un mil trescientos noventa y
 3 ocho 08/100) en cancelación de la factura N°0010000101000000129050.-----
- 4 b. Copia de orden de compra 353 de fecha 12 de agosto de 2022 girada Berthier EBI de Costa
 5 Rica S.A.-----
- 6 c. Copia del Informe de Pago N°35-2022, MSIH-AM-PEP-082-2022 de fecha 12 de agosto de
 7 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández.-----
- 8 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-118-2022, de
 9 fecha 11/08/2022, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez, Municipalidad San Isidro de
 10 Heredia, donde suscribe aprobación: *“El servicio se recibe a satisfacción, por lo que se
 11 aprueba realizar el pago correspondiente.”*-----
- 12 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 13 cesión de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
 14 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
 15 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez
 16 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y
 17 cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente
 18 del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
 19 efecto liberatorio.*-----
- 20 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
 21 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----
- 22 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus
 23 obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito
 24 asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,
 25 originado en las excepciones antes dichas.*-----
- 26 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
 27 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
 28 recepción del documento de cobro.”*-----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

- 1 1. Aprobar el pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica
 2 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
 3 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura
 4 N°0010000101000000129050, de fecha 08 de agosto de 2022, por un monto de ¢2.691.398,08
 5 (dos millones seiscientos noventa y un mil trescientos noventa y ocho con ⁰⁸/₁₀₀ colones exactos).
 6 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 7 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
 8 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
 9 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago
 10 del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de
 11 pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que
 12 se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 13 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
 14 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
 15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
 18 **16.-** Oficio MSIH-AM-198-2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
 19 Municipal, referente a la Modificación Presupuestaria N°10-2022 para su correspondiente análisis
 20 y aprobación.-----

Municipalidad
San Isidro de
Heredia

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
10-2022



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Para atención de necesidades del Área de Recursos Humanos

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 201 801,16	1 000 000,00	-	2 201 801,16
01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6 547 123,57	1 000 000,00	-	5 547 123,57
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	200 000,00	200 000,00	-	-
01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2 500 000,00	2 500 000,00	-	-
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	3 200 617,50	1 600 000,00	-	1 600 617,50
01.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600 000,00	600 000,00	-	-
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 000 000,00	-	2 500 000,00	5 500 000,00
Sub Total		19 249 542,23	6 900 000,00	2 500 000,00	14 849 542,23

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Servicio de energía eléctrica
 (-) **1.000.000,00**
Servicio de telecomunicaciones (-)
1.000.000,00
Publicidad y propaganda
 (-) **200.000,00**
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
 (-) **2.500.000,00**
Actividades de capacitación
 (-) **1.600.000,00**
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
 (-) **600.000,00**

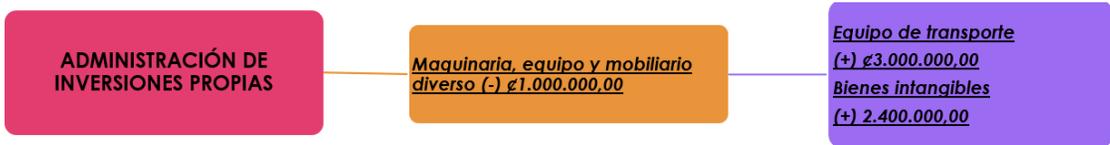
Servicios en ciencias económicas y sociales (+) **2.500.000,00**

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

Para cubrir necesidades del área

Se han guardado todos los cambios

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.03.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 570 000,00	1 000 000,00	-	570 000,00
01.03.5.01.02	Equipo de transporte	17 000 000,00	-	3 000 000,00	20 000 000,00
01.03.5.99.03	Bienes intangibles	2 587 733,40	-	2 400 000,00	4 987 733,40
Sub Total		21 157 733,40	1 000 000,00	5 400 000,00	25 557 733,40

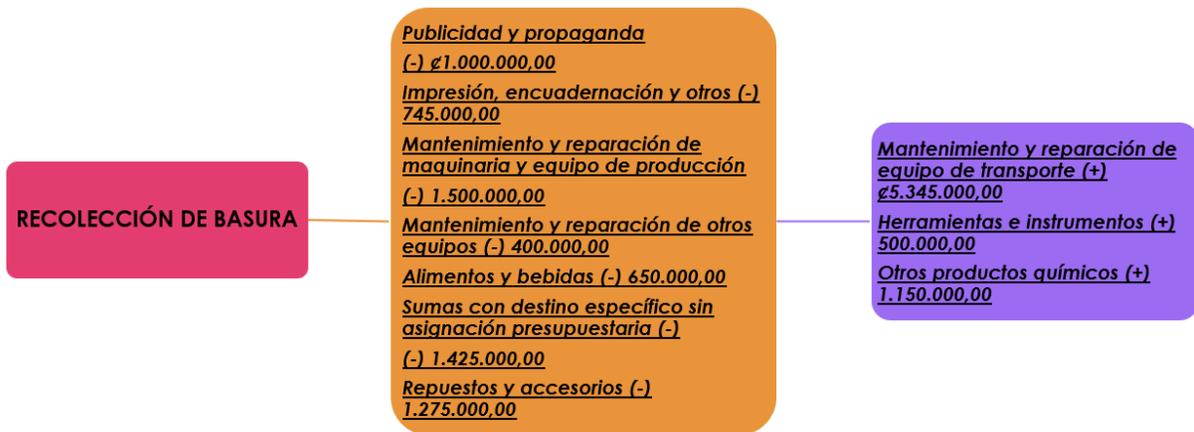


ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS RECIBE ₡4.400.000,00 DE ADMINISTRACION GENERAL

RECOLECCIÓN DE BASURA

Para cubrir necesidades del área

RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	1 000 000,00	-	-
02.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	745 000,00	745 000,00	-	-
02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 500 000,00	1 500 000,00	-	-
02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00	400 000,00	-	-
02.02.2.02.03	Alimentos y bebidas	650 000,00	650 000,00	-	-
02.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 425 000,00	1 425 000,00	-	-
02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	2 507 410,00	1 275 000,00	-	1 232 410,00
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6 487 102,50	-	5 345 000,00	11 832 102,50
02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00	-	500 000,00	650 000,00
02.02.2.01.99	Otros productos químicos	-	-	1 150 000,00	1 150 000,00
Sub Total		14 864 512,50	6 995 000,00	6 995 000,00	14 864 512,50



MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Para cubrir necesidades del área

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 877 855,00	1 500 000,00	-	1 377 855,00
02.03.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	645 711,00	645 711,00	-	-
02.03.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	324 684,00	100 000,00	-	224 684,00
02.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4 330 000,00	2 700 000,00	-	1 630 000,00
02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	392 197,00	-	1 500 000,00	1 892 197,00
02.03.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7 000 000,00	-	3 445 711,00	10 445 711,00
Sub Total		15 570 447,00	4 945 711,00	4 945 711,00	15 570 447,00

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (-) 1.500.000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad (-) 645.711,00
Otros útiles, materiales y suministros (-) 100.000,00
Maquinaria y equipo diverso (-) 2.700.000,00

Combustibles y lubricantes (+) 1.500.000,00
Maquinaria y equipo para la producción (+) 3.445.711,00

CEMENTERIOS

Para cubrir necesidades del área, en atención a lo solicitado por parte de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, acuerdo No. 52 tomado en la Sesión Ordinaria No.06-2022 del 15 de junio del 2022

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 945 386,16	1 000 000,00	-	4 945 386,16
02.04.0.03.01	Retribución por años servidos	1 368 308,96	500 000,00	-	868 308,96
02.04.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	115 675,00	-	1 500 000,00	1 615 675,00
Sub Total		7 429 370,12	1 500 000,00	1 500 000,00	7 429 370,12

CEMENTERIOS

Sueldos para cargos fijos (-) 1.000.000,00
Retribución por años servidos (-) 500.000,00

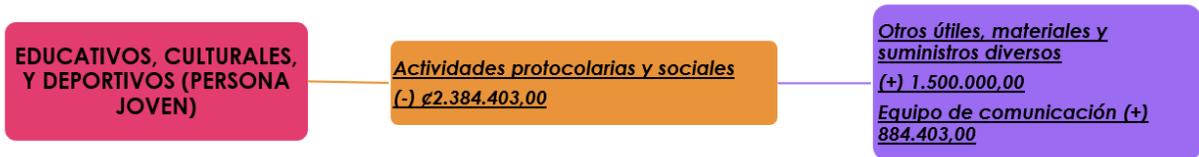
Maquinaria y equipo diverso (+) 1.500.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)

Para asignar las subpartidas presupuestarias de acuerdo con el proyecto del Comité de la Persona Joven San Isidro

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7 384 403,30	2 384 403,00	-	5 000 000,30
02.09.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-		1 500 000,00	1 500 000,00
02.09.5.01.03	Equipo de comunicación	-		884 403,00	884 403,00
Sub Total		7 384 403,30	2 384 403,00	2 384 403,00	7 384 403,30

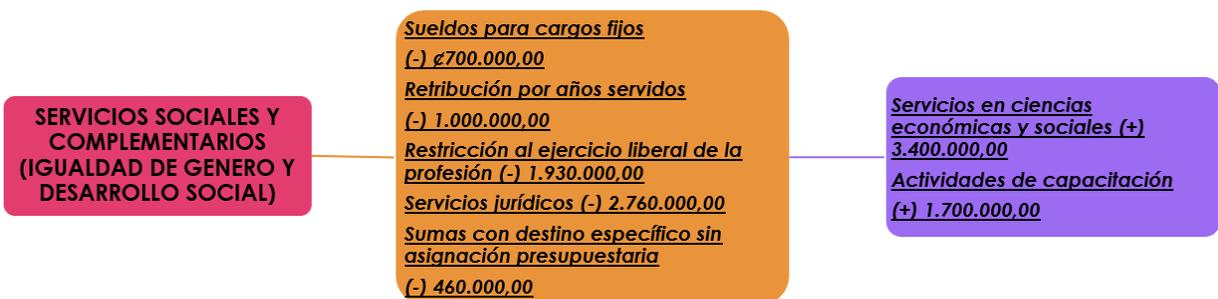


SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Para cubrir necesidades del área

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 160 517,01	700 000,00	-	6 460 517,01
02.10.0.03.01	Retribución por años servidos	1 900 000,00	1 000 000,00	-	900 000,00
02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 520 894,41	1 930 000,00	-	2 590 894,41
02.10.1.04.02	Servicios jurídicos	2 760 000,00	2 760 000,00	-	-
02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	460 000,00	460 000,00	-	-
02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-		3 400 000,00	3 400 000,00
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	2 065 340,00		1 700 000,00	3 765 340,00
Sub Total		18 866 751,42	6 850 000,00	5 100 000,00	17 116 751,42

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL) TRASLADA €1.750.000,00 AL PROGRAMA III PROYECTO EQUIPAMIENTO INCLUSIVO CANTONAL EN PARQUES



SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Para cubrir necesidades del área

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1 140 000,00	1 140 000,00	-	-
02.23.1.04.06	Servicios generales	3 240 000,00	1 570 000,00	-	1 670 000,00
02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 400 000,00	1 000 000,00	-	1 400 000,00
02.23.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	290 000,00	290 000,00	-	-
02.23.5.01.02	Equipo de transporte	19 000 000,00	-	4 000 000,00	23 000 000,00
Sub Total		26 070 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	26 070 000,00

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Alquiler y derechos para telecomunicaciones (-) 1.140.000,00
Servicios generales (-) 1.570.000,00
Maquinaria y equipo diverso (-) 1.000.000,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (-) 290.000,00

Equipo de transporte (+) 4.000.000,00

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Para cubrir necesidades del área

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	272 883,71	100 000,00	-	172 883,71
02.28.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350 000,00	150 000,00	-	200 000,00
02.28.2.03.06	Materiales y productos de plástico	168 080,00	100 000,00	-	68 080,00
02.28.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000,00	50 000,00	-	50 000,00
02.28.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	131 438,00	50 000,00	-	81 438,00
02.28.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50 000,00	50 000,00	-	-
02.28.1.03.01	Información	5 000,00	-	500 000,00	505 000,00
Sub Total		1 077 401,71	500 000,00	500 000,00	1 077 401,71

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Servicio de agua y alcantarillado (-) 100.000,00
Impresión, encuadernación y otros (-) 150.000,00
Materiales y productos de plástico (-) 100.000,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción (-) 50.000,00
Útiles y materiales de limpieza (-) 50.000,00
Otros útiles, materiales y suministros (-) 50.000,00

Información (+) 500.000,00

MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS

En atención a lo solicitado por parte del Concejo de Distrito San Isidro, acuerdo No. 28-2022 tomado en Sesión Extraordinario 09-2022 realizada el 09 de agosto

MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.05.5.02.01	Edificios	2 000 000,00	-	965 312,39	2 965 312,39
Sub Total		2 000 000,00	-	965 312,39	2 965 312,39

MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE LAS TEJAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	965 312,39	965 312,39	-	-
Sub Total		965 312,39	965 312,39	-	-

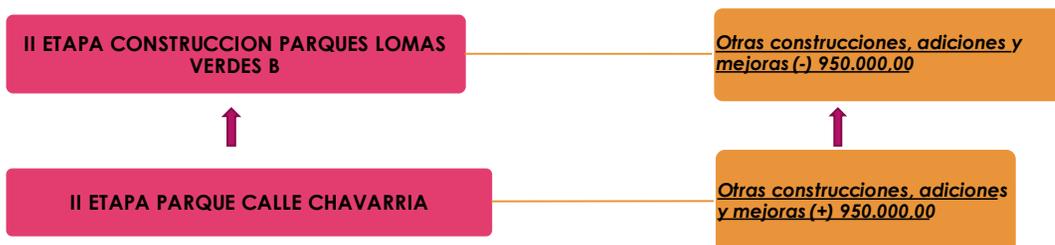


MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS

En atención a lo solicitado por parte del Concejo de Distrito San José, acuerdo No. 76-2022 tomado en Sesión Ordinaria 11-2022 realizada el 09 de agosto

II ETAPA CONSTRUCCION PARQUES LOMAS VERDES B					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	950 000,00	950 000,00	-	-
Sub Total		950 000,00	950 000,00	-	-

II ETAPA PARQUE CALLE CHAVARRIA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 600 000,00	-	950 000,00	2 550 000,00
Sub Total		1 600 000,00	-	950 000,00	2 550 000,00



EQUIPAMIENTO INCLUSIVO CANTONAL EN PARQUES

En atención al acuerdo del Concejo Municipal número 155-2021 referente al Proyecto REHABILITATE

EQUIPAMIENTO INCLUSIVO CANTONAL EN PARQUES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.28.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	1 750 000,00	1 750 000,00
Sub Total		-	-	1 750 000,00	1 750 000,00

EQUIPAMIENTO INCLUSIVO CANTONAL EN PARQUES

Otras construcciones, adiciones y mejoras (+) 1.750.000,00

EQUIPAMIENTO INCLUSIVO CANTONAL EN PARQUES RECIBE ¢1.750.000,00 DE SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE
HEREDIA

MUCHAS GRACIAS POR SU
VALIOSA ATENCIÓN



La Regidora Marcela Guzmán Calderón realiza una consulta más que todo por procedimiento: “se hace mención a acuerdos del Concejo de Distrito para trasladar los remanentes de un proyecto para el otro, mi consulta es estos acuerdos no llegaron al Concejo Municipal como se acostumbra con otros proyectos, entonces mi consulta es si por orden, es importante que estos acuerdos del Concejo de Distrito también se conozcan en Concejo Municipal, porque la asignación de recursos se hicieron vía acuerdo cuando se aprobó el presupuesto, entonces la sugerencia es que conozcamos también los acuerdos de los Concejos de distrito y en este caso, también el de la Junta del Cementerio. Yo por lo menos de otras veces, recuerdo que los acuerdos de Junta de Cementerio también llegaban al Concejo Municipal cuando se hacía variación de presupuesto, y claro, efectivamente se tiene que aumentar esa partida, porque revisando el SICOP la oferta en cuidados paliativos está en dólares, entonces por el tipo de cambio se pasa, y es importante hacer

1 *este ajuste para la adjudicación. Pero si quería hacer esa sugerencia que conozcamos los*
2 *acuerdos de los Concejos de Distrito previo a que se haga el movimiento, por el orden que tiene*
3 *en la toma de acuerdos”.* -----

4 **ACUERDO N. 1007-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:** -----

6 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-198-2022, de fecha 12 de agosto de
7 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para
8 valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 10-2022, por
9 un monto de $\text{¢}36,990,426.39$ (treinta seis millones novecientos noventa mil cuatrocientos
10 veintiséis con $\frac{39}{100}$ colones exactos). -----

11 Se adjunta a la siguiente modificación: -----

12 a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No.10-2022. -----

13 b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i.
14 Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

15 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. -----

16 d. Detalle por Objeto de Gasto. -----

17 e. Detalle Clasificador económico. -----

18 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-182-2022 (Motivación del acto). -----

19 g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2022. -----

20 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 10-2022. -----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 10-2022 por un monto de $\text{¢}36,990,426.39$ (treinta
23 seis millones novecientos noventa mil cuatrocientos veintiséis con $\frac{39}{100}$ colones exactos). ----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Modificación Presupuestaria N° 10-2022

Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 51-2022 Celebrada el día 16 de agosto del 2022

ADMINISTRACION GENERAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.201.801,16	1.000.000,00	-	2.201.801,16
01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6.547.123,57	1.000.000,00	-	5.547.123,57
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	200.000,00	200.000,00	-	-
01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.500.000,00	2.500.000,00	-	-
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	3.200.617,50	1.600.000,00	-	1.600.617,50
01.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600.000,00	600.000,00	-	-
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00	-	2.500.000,00	5.500.000,00
Sub Total		19.249.542,23	6.900.000,00	2.500.000,00	14.849.542,23

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.03.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.570.000,00	1.000.000,00	-	570.000,00
01.03.5.01.02	Equipo de transporte	17.000.000,00	-	3.000.000,00	20.000.000,00
01.03.5.99.03	Bienes intangibles	2.587.733,40	-	2.400.000,00	4.987.733,40
Sub Total		21.157.733,40	1.000.000,00	5.400.000,00	25.557.733,40

RECOLECCIÓN DE BASURA

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-
02.02.1.03.03	Impresión, encuademación y otros	745.000,00	745.000,00	-	-
02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.500.000,00	1.500.000,00	-	-
02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000,00	400.000,00	-	-
02.02.2.02.03	Alimentos y bebidas	650.000,00	650.000,00	-	-
02.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.425.000,00	1.425.000,00	-	-
02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	2.507.410,00	1.275.000,00	-	1.232.410,00
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6.487.102,50	-	5.345.000,00	11.832.102,50
02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	150.000,00	-	500.000,00	650.000,00
02.02.2.01.99	Otros productos químicos	-	-	1.150.000,00	1.150.000,00
Sub Total		14.864.512,50	6.995.000,00	6.995.000,00	14.864.512,50

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.877.855,00	1.500.000,00	-	1.377.855,00
02.03.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	645.711,00	645.711,00	-	-
02.03.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	324.684,00	100.000,00	-	224.684,00
02.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4.330.000,00	2.700.000,00	-	1.630.000,00
02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	392.197,00	-	1.500.000,00	1.892.197,00
02.03.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7.000.000,00	-	3.445.711,00	10.445.711,00
Sub Total		15.570.447,00	4.945.711,00	4.945.711,00	15.570.447,00

CEMENTERIOS

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.945.386,16	1.000.000,00	-	4.945.386,16
02.04.0.03.01	Retribución por años servidos	1.368.308,96	500.000,00	-	868.308,96
02.04.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	115.675,00	-	1.500.000,00	1.615.675,00
Sub Total		7.429.370,12	1.500.000,00	1.500.000,00	7.429.370,12

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7.384.403,30	2.384.403,00	-	5.000.000,30
02.09.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
02.09.5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	884.403,00	884.403,00
Sub Total		7.384.403,30	2.384.403,00	2.384.403,00	7.384.403,30

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)						
1	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
2	02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7.160.517,01	700.000,00	-	6.460.517,01
	02.10.0.03.01	Retribución por años servidos	1.900.000,00	1.000.000,00	-	900.000,00
3	02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.520.894,41	1.930.000,00	-	2.590.894,41
	02.10.1.04.02	Servicios jurídicos	2.760.000,00	2.760.000,00	-	-
4	02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	460.000,00	460.000,00	-	-
	02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	3.400.000,00	3.400.000,00
5	02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	2.065.340,00	-	1.700.000,00	3.765.340,00
6		Sub Total	18.866.751,42	6.850.000,00	5.100.000,00	17.116.751,42
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD						
7	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
8	02.23.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1.140.000,00	1.140.000,00	-	-
	02.23.1.04.06	Servicios generales	3.240.000,00	1.570.000,00	-	1.670.000,00
9	02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.400.000,00	1.000.000,00	-	1.400.000,00
	02.23.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	290.000,00	290.000,00	-	-
10	02.23.5.01.02	Equipo de transporte	19.000.000,00	-	4.000.000,00	23.000.000,00
11		Sub Total	26.070.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	26.070.000,00
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES						
12	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
13	02.28.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	272.883,71	100.000,00	-	172.883,71
	02.28.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350.000,00	150.000,00	-	200.000,00
	02.28.2.03.06	Materiales y productos de plástico	168.080,00	100.000,00	-	68.080,00
14	02.28.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00	50.000,00	-	50.000,00
	02.28.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	131.438,00	50.000,00	-	81.438,00
15	02.28.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	50.000,00	-	-
	02.28.1.03.01	Información	5.000,00	-	500.000,00	505.000,00
16		Sub Total	1.077.401,71	500.000,00	500.000,00	1.077.401,71
MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS						
17	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
18	03.01.05.5.02.01	Edificios	2.000.000,00	-	965.312,39	2.965.312,39
19		Sub Total	2.000.000,00	-	965.312,39	2.965.312,39
MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE LAS TEJAS						
20	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
21	03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	965.312,39	965.312,39	-	-
22		Sub Total	965.312,39	965.312,39	-	-
II ETAPA CONSTRUCCION PARQUES LOMAS VERDES B						
23	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
24	03.06.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	950.000,00	950.000,00	-	-
25		Sub Total	950.000,00	950.000,00	-	-
II ETAPA PARQUE CALLE CHAVARRIA						
26	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
27	03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.600.000,00	-	950.000,00	2.550.000,00
28		Sub Total	1.600.000,00	-	950.000,00	2.550.000,00
EQUIPAMIENTO INCLUSIVO CANTONAL EN PARQUES						
29	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
30	03.06.28.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	1.750.000,00	1.750.000,00
		Sub Total	-	-	1.750.000,00	1.750.000,00
		Totales	137.185.474,07	36.990.426,39	36.990.426,39	137.185.474,07

1 2. Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su
2 condición de jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el
3 registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°10-2022,
4 al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

8 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, indica su voto positivo y manifiesta lo siguiente: “*si me
9 gustaría resaltar la importancia de poder conocer antes los acuerdos referentes para el traslado
10 de los recursos no sólo para conocimiento de nosotros en el Concejo, sino también para
11 conocimiento de la comunidad de lo que se hace con los impuestos que se recolectan*”. -----

12 **17.- Expedientes Legislativos:**-----

13 a. Expediente N°22.928 “Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y
14 Prevención del Riesgo”. -----

15 **ACUERDO N.1008-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:**-----

17 I. Que se tramita Oficio AL-CPAS-0495-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la
18 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II mediante el cual
19 la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del
20 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley
21 Expediente N.º 22.928, “REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE
22 EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE
23 DE 2005 Y SUS REFORMAS”:------

24 “REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y
25 PREVENCION DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS
26 REFORMAS.-----

27 *ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley Nacional de
28 Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488 de 22 de noviembre de 2005, y sus
29 reformas, según se indica de la siguiente manera: -----*

30 *Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá*

1 *entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes*
 2 *públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas*
 3 *necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista*
 4 *el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños*
 5 *provocados en efecto. -----*

6 *Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases de la emergencia*
 7 *reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo*
 8 *final de su artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución*
 9 *no debe ser sometida a la tramitología ordinaria. De considerarse necesario, en la fase de*
 10 *reconstrucción, la excepcionalidad de la aplicación de las normas ambientales deberá*
 11 *ajustarse a los criterios de emergencia, razonabilidad, proporcionalidad y temporalidad, y*
 12 *limitarse a los requisitos propios del derecho ambiental. -----*

13 *Los proyectos y obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo anterior estarán exentos*
 14 *de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas*
 15 *protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas. En estos casos*
 16 *se deberá comunicar a la entidad correspondiente administradora del bien señalado la*
 17 *intervención a realizar y su respectiva justificación”. -----*

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 19 1. Trasladar el Oficio AL-CPAS-0495-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la
 20 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II mediante el cual
 21 la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del
 22 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley
 23 Expediente N.º 22.928, “REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE
 24 EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE
 25 DE 2005 Y SUS REFORMAS” a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y
 26 Presidenta de la Comisión Municipal de Emergencias para su análisis y recomendaciones al
 27 Concejo Municipal. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 29 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 30 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

1 b. Expediente N° 22.928 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales”. -----

2 **ACUERDO N.1009-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:** -----

4 I. Que se tramita Oficio AL-CPEMUN-0016-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la
5 señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, referente a
6 Proyecto de Ley Expediente N° 22.928 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
7 Municipales. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN-0016-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito
10 por la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, referente a
11 Proyecto de Ley Expediente N° 22.928 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
12 Municipales. -----

13 2. Trasladar el Oficio de cita a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su
14 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

15 3. Notificar el acuerdo a señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas
16 III y Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

21 - Oficio MSIH-AM-202-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 mediante el cual se remite el informe
22 No. 33-2022 de la Alcaldía Municipal:-----

23 1.- Oficio MSIH-AM-201-2022 referente a presentación de los Informes de Ingresos y Egresos al
24 mes de julio del 2022.-----

25 **ACUERDO N. 1010-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:**-----

27 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-202-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
28 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual remite el oficio MSIH-AM-201-2022
29 referente a presentación de los Informes de Ingresos y Egresos al mes de julio del 2022 para
30 conocimiento del Concejo Municipal. -----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 2 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-201-2022 referente a presentación de los Informes de Ingresos y
3 Egresos al mes de julio del 2022 a la Comisión Municipal Hacienda y Presupuesto para su
4 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
6 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
7 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 8 2.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-129-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
9 Tesorera Municipal, sobre el Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 06 al 12
10 de agosto del 2022 por un monto de ¢30.534.496,91. -----
- 11 **ACUERDO N. 1011-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:** -----
- 13 I. Que mediante oficio MSIH-AM-202-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
14 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 33-2022 de la
15 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HM-TMSI-129-2022
16 suscrito por la Sra. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte
17 Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 06 al 12 de agosto del 2022 por un monto
18 de ¢30.534.496,91. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Trasladar a el oficio MSIH-AM-HM-TMSI-129-2022 suscrito por la Sra. Heidy Rodríguez
21 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la
22 semana del 06 al 12 de agosto del 2022 por un monto de ¢30.534.496,91 al Concejo Municipal
23 para su conocimiento.-----
- 24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 27 3.- Con base al artículo 104 del Código Municipal en el que refiere que la Alcaldía debe presentar
28 ante la Secretaría del Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario a más tardar el 30
29 de agosto de cada año. Es por lo que se procedió a coordinar con el señor Minor Arce Solís,
30 Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para realizar las dos Mesas de Trabajo en

- 1 forma presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para lo cual se proponen los
 2 siguientes días miércoles 24 de agosto a las 6:00 pm y sábado 27 de agosto a las 9:00 am. -----
- 3 **ACUERDO N. 1012-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 **Considerando:**-----
- 5 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-202-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
 6 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual remite la siguiente solicitud: “*Con*
 7 *base al artículo 104 del Código Municipal en el que refiere que la Alcaldía debe presentar ante*
 8 *la Secretaría del Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario a más tardar el 30*
 9 *de agosto de cada año. Es por lo que se procedió a coordinar con el señor Minor Arce Solís,*
 10 *Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para realizar las dos Mesas de Trabajo*
 11 *en forma presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para lo cual se proponen*
 12 *los siguientes días: Miércoles 24 de agosto a las 6:00 p.m. y sábado 27 de agosto a las 9:00*
 13 *a.m.*” -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Convocar a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal a participar de las
 16 mesas de trabajo con el Concejo Municipal a realizarse de forma presencial en la Sala de
 17 Sesiones del Concejo Municipal los días martes 23 de agosto a las 6:00 pm. y sábado 27 de
 18 agosto a las 9:00 am. para el análisis respectivo del POA 2023.-----
- 19 2. Solicitar a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, en su condición de
 20 jefe de las dependencias Municipales, proceda a convocar según el artículo 40 del Código
 21 Municipal al señor Gerald Hall Hernández Coordinador Departamento Programación y
 22 Ejecución Presupuestaria y a la señora Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda
 23 Municipal, a las mesas de trabajo con el Concejo Municipal a realizarse de forma presencial en
 24 la Sala de Sesiones del Concejo Municipal los días martes 23 de agosto a las 6:00 pm. y sábado
 25 27 de agosto a las 9:00 am. para el análisis respectivo del POA 2023. -----
- 26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 29 La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al
 30 ser las 8:07 p.m. y se reincorpora al ser las 8:17 p.m.-----

- 1 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
 2 8:15 p.m. y se reincorpora al ser las 8:19 p.m.-----
- 3 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:16
 4 p.m. y se reincorpora al ser las 8:21 p.m.-----
- 5 El Síndico Propietario David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:34
 6 p.m. y se reincorpora al ser las 8:39 p.m.-----
- 7 El Regidor Propietario Dennis Azofeifa Bolaños se retira momentáneamente de la sesión por
 8 problemas de conexión al ser las 8:29p.m. y se reincorpora a las 9:35 p.m. -----
- 9 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:36
 10 p.m. y se reincorpora al ser las 8:41 p.m.-----
- 11 **ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
- 12 - La Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz presenta dictamen JACMSIH-
 13 01-2022 referente a Nombramiento de miembros para el periodo 23 de agosto del 2022 al 23
 14 de agosto 2023. -----
- 15 *“ANTECEDENTES: -----*
- 16 *Mediante acuerdo 869-2021 tomado en Sesión Ordinaria 54-2021 del 23 de agosto 2021 se*
 17 *nombra a: María Elena Soto Córdoba, Carlos Araya Núñez, Manuel Antonio Rodríguez Segura y*
 18 *Rafael Ángel Orozco Zúñiga, y mediante acuerdo 929-2021 tomando en Sesión Ordinaria 57-2021*
 19 *del 06 de setiembre 2021 se nombra a Sassy Melissa Vargas Cascante, como miembros de la Junta*
 20 *Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz por el periodo de un año. -----*
- 21 *Por medio del acuerdo 870 -2021 tomado en Sesión Ordinaria 54-2021 del 23 de agosto 2021, se*
 22 *nombran respectivamente a los Regidores Suplentes: Minor Orozco Valerio y María Felicia*
 23 *Valerio Madrigal, como representantes del Concejo Municipal en la Junta Administrativa del*
 24 *Cementerio para el periodo del 23 de agosto del 2021 al 23 de agosto 2022. -----*
- 25 *CONSIDERANDO: -----*
- 26 *Que el 23 de agosto del presente año vence el actual nombramiento de los miembros de la Junta*
 27 *Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia. -----*
- 28 *Que los actuales miembros están anuentes a ser considerados para continuar formando parte de*
 29 *la Junta Administrativa del Cementerio por un nuevo periodo si así este honorable Concejo*
 30 *Municipal lo considera conveniente. -----*

1 *Que en cumplimiento del artículo 3, párrafo segundo del Reglamento del Cementerio de San Isidro*
 2 *de Heredia, los Regidores Suplentes Minor Orozco Valerio y María Felicia Valerio Madrigal,*
 3 *manifiestan están anuentes a continuar formando parte de la Junta Directiva por un nuevo periodo*
 4 *si así este honorable Concejo Municipal lo considera pertinente. -----*

5 *POR TANTO: -----*

6 *La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al*
 7 *honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: -----*

8 *Se remite para consideración del Concejo Municipal, las cinco cartas de aceptación de los*
 9 *siguientes miembros: María Elena Soto Córdoba, cédula de identidad N°4-0111-0177, Carlos*
 10 *Araya Núñez, cédula de identidad N°4-0152-0396, Manuel Antonio Rodríguez Segura, cédula de*
 11 *identidad N°4-0131-0025, Rafael Ángel Orozco Zúñiga, cédula de identidad N°4-0103-1209 y*
 12 *Sassy Melissa Vargas Cascante, cédula de identidad N° 1-1013-0721, para ser tomados en cuenta,*
 13 *en la renovación de la junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz . -----*

14 *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

15 *Siendo avalado por cinco miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Rafael Orozco Zúñiga,*
 16 *Carlos Araya Núñez, María Felicia Valerio Madrigal y Minor Orozco Valerio. Se declara*
 17 *ACUERDO FIRME.” -----*

18 *La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco consulta si por transparencia se debería de hacer la*
 19 *publicación para que las personas de la comunidad que quieran formar parte de esta Junta puedan*
 20 *postularse a alguno de los puestos antes de que este Concejo Municipal proceda con el nuevo*
 21 *nombramiento. -----*

22 *La señora Presidenta Raquel González Arias considera que es una Junta que ha trabajado de forma*
 23 *excelente y transparente, sin embargo, lo somete a consideración de los demás miembros del*
 24 *Concejo Municipal para que manifiesten su posición. -----*

25 *El Regidor Minor Arce Solís indica que son personas que han realizado una labor muy buena y se*
 26 *nombraron representantes del concejo municipal, considera que a veces cuesta que haya personas*
 27 *que quieran sumarse a estas iniciativas y considera que es propicio extenderles el nombramiento*
 28 *en virtud de que ya está por vencer, y permitir así que puedan continuar con sus labores. -----*

29 *El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que conseguir gente que quiera disponer de su tiempo*
 30 *para participar en este tipo de juntas cuesta, así mismo, reconoce el buen trabajo que ha realizado*

1 esta Junta Administrativa, sin embargo, recomienda dejarlo de análisis para la próxima semana
 2 para poder analizar bien lo que dice el Reglamento de cementerios al respecto y evitar emitir algún
 3 aspecto. -----

4 La Regidora Marcela Guzmán Calderón concuerda con el Regidor Acuña Cerdas, y se refiere a lo
 5 indicado en el Art. 4 del Reglamento de cementerios que indica que el nombramiento debe hacerse
 6 por el periodo de un año pudieron ser reelectos, sin embargo, pese a que se puede dar la
 7 oportunidad a las personas que forman parte de esta junta que está por vencer de que puedan ser
 8 reelectas por el buen trabajo que han realizado, recomienda que a futuro se puede establecer el
 9 procedimiento para realizar esta reelección y que la misma no se haga en automático sólo porque
 10 ya está por vencer, sino que es importante definir en los reglamentos estos procedimientos, así
 11 mismo indica que si desean dejar el tema una semana más de análisis, no tendría ningún problema.

12 La señora Presidenta Raquel González Arias indica no tener inconveniente en proceder con el
 13 nombramiento de estas personas que han demostrado con gran compromiso y valores el trabajo
 14 realizado, por eso las buenas condiciones en las que se encuentra actualmente el cementerio
 15 municipal, sin embargo, con el fin de revisar con más profundidad lo que indica el reglamento se
 16 va a dejar el dictamen de análisis y la próxima semana se van a adoptar los acuerdos respectivos.
 17 Recuerda que el nombramiento de esta junta vence el 23 de agosto de 2022 por lo que el
 18 nombramiento de los nuevos miembros debe hacerse con la mayor celeridad para no entorpecer el
 19 trabajo de esta Junta. -----

20 - La Comisión Especial de la UEN de Agua Potable presenta dictamen CEA-01-2022 referente
 21 a Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).-----

22 *“CONSIDERANDO -----*

23 *I. Que la Comisión Municipal del Comité Especial del Agua en reunión ordinaria N°01-2022*
 24 *celebrada el 09 de agosto de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta*
 25 *comisión. -----*

26 *II. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone al señor Regidor Minor Arce Solís, como*
 27 *Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres*
 28 *votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----*

29 *III. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone a la señora Ana Melisa Vindas Orozco,*
 30 *como secretaria de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando*

1 *con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.* -----

2 **POR TANTO:** -----

3 *La Comisión de Asuntos Ambientales informa al honorable Concejo Municipal que:* -----

4 *1.El Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado Presidente de la Comisión Municipal del Comité*

5 *Especial del Agua y a la Regidora Ana Melisa Vindas Orozco, como Secretaria de esta misma*

6 *Comisión.* -----

7 *2.Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.* -----

8 *Siendo avalado por cinco miembros, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas*

9 *Orozco, Francisco Madrigal Madrigal, Helen León Cortés Se declara acuerdo por unanimidad y*

10 *definitivamente aprobado”*-----

11 **ACUERDO N. 1013-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que la Comisión Especial de la UEN de Agua Potable presenta dictamen CEA-01-2022

14 referente a Nombramiento Presidente(a) y Secretario (a).-----

15 II. Que en reunión ordinaria N°01-2022 celebrada el 09 de agosto de 2022, esta comisión procede

16 a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión. -----

17 III. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone al señor Regidor Minor Arce Solís, como

18 Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con

19 tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----

20 IV. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, propone a la señora Ana Melisa Vindas Orozco,

21 como secretaria de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando

22 con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Avalar dictamen CEA-01-2022 de la Comisión Especial de la UEN de Agua Potable referente

25 a Nombramiento Presidente(a) y Secretario (a).-----

26 2. Queda de conocimiento que el Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado Presidente de la

27 Comisión Municipal del Comité Especial del Agua y a la Regidora Ana Melisa Vindas Orozco,

28 como Secretaria de esta misma Comisión. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela

- 1 Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 2 La Regidora Marcela Guzmán Calderón sustituye en votación al Regidor Dennis Azofeifa
- 3 Bolaños, por encontrarse ausente momentáneamente por problemas de conexión.-----
- 4 - La Comisión Especial de la UEN de Agua Potable presenta dictamen CEA-02-2022 referente
- 5 a Horario de reunión.-----
- 6 **“CONSIDERANDO:** -----
- 7 *I. Que la Comisión Municipal de comisión Especial del Agua en reunión ordinaria N°01-2022*
- 8 *celebrada el 09 de agosto del 2022, procede a definir el horario de efectuar las reuniones de esta*
- 9 *Comisión.*-----
- 10 **POR TANTO:** -----
- 11 *La Comisión Especial del Agua informa al honorable Concejo Municipal que:*-----
- 12 *1. Las reuniones de la Comisión Especial del Agua se realizarán todos los segundo y cuartos jueves*
- 13 *de cada mes a las 7:00 p.m.* -----
- 14 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.* -----
- 15 *Siendo avalado por cinco miembros, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas*
- 16 *Orozco, Francisco Madrigal Madrigal, Helen León Cortés Se declara acuerdo por unanimidad y*
- 17 *definitivamente aprobado”* -----
- 18 **ACUERDO N. 1014-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que la Comisión Especial de la UEN de Agua Potable presenta dictamen CEA-02-2022
- 21 referente a horario de reunión.-----
- 22 II. Que la Comisión Municipal de comisión Especial del Agua en reunión ordinaria N°01-2022
- 23 celebrada el 09 de agosto del 2022, procede a definir el horario de efectuar las reuniones de esta
- 24 Comisión.-----
- 25 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Avalar dictamen CEA-02-2022 de la referente a horario de reunión. -----
- 27 2. Queda de conocimiento que las reuniones de la Comisión Especial del Agua se realizarán
- 28 Comisión Especial de la UEN de Agua Potable todos los segundos y cuartos jueves de cada
- 29 mes a las 7:00 p.m. (siempre que no haya sesión extraordinaria del Concejo Municipal los días
- 30 jueves).-----

1 3. Notificar el presente acuerdo a los asesores de la ESPH que forman parte de la Comisión
2 Especial de la UEN de Agua Potable.-----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 - La Comisión Especial de la UEN de Agua Potable presenta dictamen CEA-03-2022 referente
7 a Exposición de los Asesores de la ESPH. -----

8 “**CONSIDERANDO**-----

9 *I. Que se conoce el acuerdo N°693-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
10 *N° 40-2022 de fecha 20 de junio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-168-2022*
11 *de fecha 20 de junio del 2022, suscrita por la señora por la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez,*
12 *mediante el cual solicita audiencia con los señores de la ESPH, para tratar el tema de las*
13 *Restricciones de Agua Potable en el cantón. -----*

14 **POR TANTO** -----

15 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
16 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*

17 *1. Convocar a la comisión de asesores de la ESPH, a reunión con la Comisión Especial del Agua,*
18 *el día 01 de septiembre a las 7:00 p.m., presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de*
19 *San Isidro de Heredia, para que presenten los acuerdos aprobados por la Empresa de Servicios*
20 *Públicos de Heredia, para las áreas restringidas del cantón y se realice una exposición al respecto*
21 *de lo que se ha llevado a cabo con respecto a las pajas de agua en nuestro cantón. -----*

22 *3. Solicitarle a la señora Laura Castro Chaves, del Departamento de Servicio al Cliente y*
23 *Mercadeo de la Empresa Servicios Públicos de Heredia, se nos presente una estadística, de las*
24 *pajas de agua solicitadas, aprobadas y denegadas para el cantón de San Isidro de Heredia. ----*

25 *4. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.-----*

26 *Siendo avalado por los cinco miembros: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa*
27 *Vindas Orozco, Francisco Madrigal Madrigal, Hellen León Cortes Se declara acuerdo por*
28 *unanimidad y definitivamente aprobado.”-----*

29 **ACUERDO N. 1015-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:** -----

- 1 I. Que la Comisión Especial de la UEN de Agua Potable presenta dictamen CEA-03-2022
2 referente a Exposición de los Asesores de la ESPH. -----
- 3 II. Que se conoce el acuerdo N°693-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
4 N° 40-2022 de fecha 20 de junio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-168-
5 2022 de fecha 20 de junio del 2022, suscrita por la señora por la Dra. Lidieth Hernández
6 Gonzalez, mediante el cual solicita audiencia con los señores de la ESPH, para tratar el tema de
7 las Restricciones de Agua Potable en el cantón. -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Avalar dictamen CEA-03-2022 de la referente a Exposición de los Asesores de la ESPH.-----
- 10 2. Convocar a los asesores de la ESPH que forman parte de la Comisión Especial de la UEN de
11 Agua Potable, a reunión el día 01 de septiembre a las 7:00 p.m. de forma presencial en el Salón
12 de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que presenten los acuerdos
13 aprobados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para las áreas restringidas del
14 cantón y se realice una exposición al respecto de lo que se ha llevado a cabo con respecto a las
15 pajas de agua en el Cantón de San Isidro de Heredia.-----
- 16 3. Solicitarle a la señora Laura Castro Chaves, Directora del Departamento de Servicio al Cliente
17 y Mercadeo de la Empresa Servicios Públicos de Heredia, presente una estadística, de las pajas
18 de agua solicitadas, aprobadas y denegadas para el cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 22 - La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-41-2022
23 referente a aprobación de una nueva Plaza, de Policía Municipal, en el Ejercicio Económico
24 2023.-----
- 25 *“CONSIDERANDO -----*
- 26 *I. Que se conoce el acuerdo N°809-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
27 *N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-018-*
28 *2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora*
29 *de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023, en*
30 *cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----*

- 1 *POR TANTO* -----
- 2 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
- 3 *adoptar el siguiente acuerdo:*-----
- 4 *1.Aprobar una nueva plaza adicional de Policial Municipal, con la clasificación Administrativo*
- 5 *Municipal 1B, en el Ejercicio Económico 2023.*-----
- 6 *2.Solicitar a la Administración Municipal, que incluya esta plaza dentro de los cálculos a realizar*
- 7 *para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2023.*-----
- 8 *4.Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----*
- 9 *5.Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.* -----
- 10 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Denis*
- 11 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”* -----
- 12 **ACUERDO N. 1016-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se conoce dictamen CMHP-41-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
- 15 referente a aprobación de una nueva Plaza de Policía Municipal en el Ejercicio Económico
- 16 2023. -----
- 17 II. Que se conoce el acuerdo N°809-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
- 18 N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-
- 19 018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández,
- 20 Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio
- 21 Económico 2023, en cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Avalar el dictamen CMHP-41-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
- 24 referente a aprobación de una nueva Plaza de Policía Municipal en el Ejercicio Económico
- 25 2023. -----
- 26 2. Aprobar una nueva plaza adicional de Policial Municipal, con la clasificación Administrativo
- 27 Municipal 1B, en el Ejercicio Económico 2023. -----
- 28 3. Solicitar a la Administración Municipal, que incluya esta plaza dentro de los cálculos a realizar
- 29 para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2023. -----
- 30 4. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
4 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto en el análisis realizado por la Comisión
5 de Hacienda y Presupuesto y también en los informes técnicos correspondientes. -----
6 - La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-42-2022
7 referente a ampliación de la Plaza Operativa de Miscelánea, Cocinera y Docente, en CECUDI,
8 en el Ejercicio Económico 2023.-----
9 **“CONSIDERANDO** -----
10 *I. Que se conoce el acuerdo N°809-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
11 *N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-018-*
12 *2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora*
13 *de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023, en*
14 *cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----*
15 **POR TANTO**-----
16 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
17 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
18 *1. Aprobar la ampliación de las plazas de Misceláneo OM 1-A y Cocinera OM 1-B en CECUDI, y*
19 *Docente PMI-A, en el Ejercicio Económico 2023, por Servicios Especiales. -----*
20 *2. Solicitar a la Administración Municipal que incluya esta plaza dentro de los cálculos a realizar*
21 *para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2023. -----*
22 *4. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----*
23 *5. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado-----*
24 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Denis*
25 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”-----*
26 **ACUERDO N. 1017-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
27 **Considerando:**-----
28 I. Que se conoce dictamen CMHP-42-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
29 referente a ampliación de la Plaza Operativa de Miscelánea, Cocinera y Docente en el CECUDI
30 en el Ejercicio Económico 2023.-----

- 1 II. Que se conoce el acuerdo N°809-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 2 N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-
 3 018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández,
 4 Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio
 5 Económico 2023, en cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----
 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 7 1. Avalar el dictamen CMHP-42-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 8 referente a ampliación de la Plaza Operativa de Miscelánea, Cocinera y Docente en el CECUDI
 9 en el Ejercicio Económico 2023. -----
 10 2. Aprobar la ampliación de las siguientes plazas por servicios especiales en el CECUDI:
 11 Misceláneo con la clasificación de Operativo Municipal 1-A, Cocinera con la clasificación
 12 Operativo Municipal 1-B y Docente con la clasificación Profesional Municipal 1-A para el
 13 Ejercicio Económico 2023. -----
 14 3. Solicitar a la Administración Municipal, que incluya estas plazas dentro de los cálculos a
 15 realizar para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2023. -----
 16 4. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
 17 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 20 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto en el análisis realizado por la Comisión
 21 de Hacienda y Presupuesto y también en los informes técnicos correspondientes. -----
 22 - La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-43-2022
 23 referente a ampliación de la Plaza de Salud Ocupacional, en el Ejercicio Económico 2023. ----
 24 **“CONSIDERANDO** -----
 25 *I. Que se conoce el acuerdo N°809-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
 26 *N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-018-*
 27 *2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora*
 28 *de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023, en*
 29 *cronograma para la elaboración del Presupuesto.* -----
 30 **POR TANTO** -----

- 1 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 2 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 3 *1.Aprobar la ampliación de la plaza propuesta existente de Salud Ocupacional, de medio tiempo*
 4 *a tiempo completo, con la clasificación de puesto Técnico Municipal B-2, en el Ejercicio*
 5 *Económico 2023. -----*
- 6 *2.Solicitar a la Administración Municipal que incluya esta plaza dentro de los cálculos a realizar*
 7 *para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2023. -----*
- 8 *4.Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----*
 9 *5.Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 10 *Siendo avalado por dos Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias y voto*
 11 *negativo del señor Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por mayoría calificada*
 12 *definitivamente aprobado.” -----*
- 13 **ACUERDO N. 1018-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 14 **Considerando:** -----
- 15 I. Que se conoce dictamen CMHP-43-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 16 referente a ampliación de la Plaza de Salud Ocupacional en el Ejercicio Económico 2023. -----
- 17 II. Que se conoce el acuerdo N°809-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 18 N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-
 19 018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández,
 20 Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio
 21 Económico 2023, en cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Avalar el dictamen CMHP-43-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 24 referente a ampliación de la Plaza de Salud Ocupacional en el Ejercicio Económico 2023. -----
- 25 2. Aprobar la ampliación de la plaza propuesta existente de Salud Ocupacional, de medio tiempo
 26 a tiempo completo con la clasificación de puesto Técnico Municipal 2-B, en el Ejercicio
 27 Económico 2023. -----
- 28 3. Solicitar a la Administración Municipal que incluya esta plaza dentro de los cálculos a realizar
 29 para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el año 2023. -----
- 30 4. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas. Dos votos negativos de Ana Melissa
3 Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**-----
4 La señora Ana Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo en los estudios técnicos
5 analizados por dicha comisión y también en el criterio manifestado por el Regidor Dennis Azofeifa
6 Bolaños en su voto negativo reflejado en dicho dictamen de comisión. En este caso se desconoce
7 desde el Concejo Municipal cual ha sido realmente la importancia y la relevancia de esta plaza,
8 entonces no queda claro. -----
9 La señora Presidenta Raquel Gonzalez Arias, menciona que de acuerdo con los informes técnicos
10 presentados indican la importancia de continuar con la ampliación de esta plaza. -----
11 La señora Ana Melissa Vindas Orozco manifiesta estar de acuerdo con que la plaza se mantenga
12 a medio tiempo, no a tiempo completo. -----
13 El Regidor Marco Ramírez Villalobos consulta cuales son las funciones asignadas a esta plaza. --
14 La Dra. Lidieth Hernández González, procede a referirse a las funciones indicadas en el oficio
15 MSIH-AM-RRHH-018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos
16 Hernández, Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio
17 Económico 2023. -----
18 Indica que las funciones son muchas y además es una obligación que deben cumplir las
19 instituciones que cuenten con más de 50 personas, se debe contar con una persona de Salud
20 ocupacional no es que sea algo antojadizo, es un requisito del Ministerio de Trabajo. -----
21 Comenta que la plaza esta categorizada como técnico, y no como profesional, como se debería y
22 actualmente es una plaza a medio tiempo, la persona que ocupaba esta plaza recibió una oferta
23 tiempo completo en otra Municipalidad y desde entonces nadie realiza estas funciones porque es
24 muy poco tiempo para desempeñar todo lo que se quiere hacer. Inclusive le ofrece al Regidor
25 Marco Ramírez Villalobos volver a enviarle las mismas para que pueda revisarlas.-----
26 Indica que es un puesto que necesita tener más proyección hacia la comunidad para que eduque en
27 temas de salud ocupacional, además menciona que este puesto hace muchísima falta, por lo que
28 invita a que vuelvan a revisar la información que ya había sido tramitada con anterioridad a este
29 Concejo Municipal. -----
30 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños justifica también su voto negativo, dado que está de acuerdo

1 en que la plaza se mantenga como medio tiempo y no como tiempo completo. -----

2 La señora Presidenta Raquel González Arias manifiesta su voto positivo en que es un requisito del

3 Ministerio de Salud que se debe cumplir y también es un pilar fundamental para mantener el

4 bienestar de los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

5 - La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-44-2022

6 referente a denegación de las Plazas de Dos Peones y un Chofer, una plaza de Auxiliar de

7 Auditoría Interna, Encargado de Comunicaciones, Perito Valorador, Geógrafo y Especialista

8 en Transformación digital, en el Ejercicio Económico 2023.-----

9 “*CONSIDERANDO* -----

10 *I. Que se conoce el acuerdo N°809-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*

11 *N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-018-*

12 *2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora*

13 *de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023, en*

14 *cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----*

15 *II. Que se ha tramitado por la Administración Municipal a consideración del Concejo Municipal,*

16 *incorporar nuevas plazas en el presupuesto municipal 2023 (Dos plazas operativas a medio*

17 *tiempo (misceláneo)OM 1-A y OM 1-B, Peón de obras y servicios OM 1-B, una plaza de chofer*

18 *OM 1-C, una plaza de Policía Municipal, Auxiliar de Auditoría Interna TM-1, Ampliación de*

19 *Plaza de Salud Ocupacional TM2-B, Perito valorador PM1-A, Encargado de comunicaciones,*

20 *Geógrafo, Especialista en transformación digital).-----*

21 *III. Que existe una necesidad de aumentar el personal de la Municipalidad, en áreas que por las*

22 *exigencias propias de la gestión administrativa e institucionales así lo requieren, no obstante;*

23 *procede en el análisis de las nuevas plazas para el presupuesto 2023, valorar las condiciones*

24 *presupuestarias y de sostenibilidad financiera propias de la Municipalidad y que contienen la*

25 *estimación del presupuesto de ingresos para el 2023 de la Municipalidad, principalmente de*

26 *aquellos rubros de ingresos libres, que debería sostener las nuevas plazas solicitadas. -----*

27 *IV. Que del análisis de variación de los rubros de ingreso para el 2023, tiene esta Comisión, que*

28 *la mayoría de las nuevas plazas propuestas no tienen sostenibilidad financiera, sin afectar el*

29 *desarrollo de proyectos de obra pública. -----*

30 *POR TANTO -----*

- 1 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 2 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*
- 3 *1.No aprobar las siguientes plazas: Dos Peones y un Chofer, una plaza de Auxiliar de Auditoría*
 4 *Interna, Encargado de Comunicaciones, Perito Valorador, Geógrafo y Especialista en*
 5 *Transformación digital, en el Ejercicio Económico 2023, de acuerdo con las siguientes*
 6 *justificaciones: -----*
- 7 *a) Un aspecto para considerar es la existencia de un escenario económico y financiero de*
 8 *incertidumbre, para el año 2023, en virtud de que hay indicadores macroeconómicos del país que*
 9 *eventualmente pueden seguir impulsando la inflación, que para diciembre 2022 y para el año*
 10 *2023 podría llegar a un indicador de dos dígitos. -----*
- 11 *b) Aumento en el indicador interanual en índice de Precios al Consumidor 9.87%, asociado a lo*
 12 *anterior, se espera incremento en tasas de interés, tanto en tasas pasivas como activas, así como*
 13 *en la tasa básica pasiva, además, se prevé una devaluación monetaria, fuerte, donde se espera*
 14 *que a fin de año este indicador alcance los 700 colones por dólar y para junio del 2023 se prevé*
 15 *740 colones por dólar, de manera tal que se esperaría a junio 2023 del 26%. -----*
- 16 *c) Estas variables económicas, nos hacen tomar las acciones precautorias, y un llamado para*
 17 *mantener la funcionalidad de los servicios municipales básicos, imprescindibles, operaciones*
 18 *diarias, de manera tal que se pueda garantizar la sostenibilidad financiera y operativa a corto,*
 19 *mediano y largo plazo, e incluso progresar bajo condiciones de volatilidad económica.-----*
- 20 *2.Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----*
- 21 *3.Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 22 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños y*
 23 *Raquel Gonzalez Arias. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*
- 24 **ACUERDO N. 1019-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Considerando:**-----
- 26 I. Que se conoce dictamen CMHP-44-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 27 referente a denegación de plazas para el Ejercicio Económico 2023. -----
- 28 II. Que se conoce el acuerdo N°809-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 29 N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-
 30 018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández,

- 1 Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio
 2 Económico 2023, en cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----
- 3 III. Que se ha tramitado por la Administración Municipal a consideración del Concejo Municipal,
 4 incorporar nuevas plazas en el presupuesto municipal 2023 (Dos plazas operativas a medio
 5 tiempo (misceláneo) OM 1-A y OM 1-B, Peón de obras y servicios OM 1-B, una plaza de chofer
 6 OM 1-C, una plaza de Policía Municipal, Auxiliar de Auditoría Interna TM-1, Ampliación de
 7 Plaza de Salud Ocupacional TM2-B, Perito valorador PM1-A, Encargado de comunicaciones,
 8 Geógrafo, Especialista en transformación digital). -----
- 9 IV. Que existe una necesidad de aumentar el personal de la Municipalidad, en áreas que por las
 10 exigencias propias de la gestión administrativa e institucionales así lo requieren, no obstante;
 11 procede en el análisis de las nuevas plazas para el presupuesto 2023, valorar las condiciones
 12 presupuestarias y de sostenibilidad financiera propias de la Municipalidad y que contienen la
 13 estimación del presupuesto de ingresos para el 2023 de la Municipalidad, principalmente de
 14 aquellos rubros de ingresos libres, que debería sostener las nuevas plazas solicitadas. -----
- 15 V. Que del análisis de variación de los rubros de ingreso para el 2023, tiene esta Comisión, que la
 16 mayoría de las nuevas plazas propuestas no tienen sostenibilidad financiera, sin afectar el
 17 desarrollo de proyectos de obra pública. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Avalar el dictamen CMHP-44-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 20 referente a denegación de plazas para el Ejercicio Económico 2023. -----
- 21 2. No aprobar las siguientes plazas: Dos peones de obras y servicios con la clasificación Operativo
 22 Municipal 1-B, un chofer con la clasificación Operativo Municipal 1-C, un Auxiliar de
 23 Auditoría Interna con la clasificación Técnico Municipal 1, un Encargado de Comunicaciones
 24 con la clasificación Profesional Municipal 1-A, un Perito Valorador con la clasificación
 25 Profesional Municipal 1-A, un Geógrafo con la clasificación Profesional Municipal 1-A y un
 26 Especialista en Transformación digital con la clasificación Profesional Municipal 1-A. Todas
 27 para el Ejercicio Económico 2023, de acuerdo con las siguientes justificaciones: -----
- 28 a) Un aspecto para considerar es la existencia de un escenario económico y financiero de
 29 incertidumbre, para el año 2023, en virtud de que hay indicadores macroeconómicos del país
 30 que eventualmente pueden seguir impulsando la inflación, que para diciembre 2022 y para

1 el año 2023 podría llegar a un indicador de dos dígitos.-----

2 b) Aumento en el indicador interanual en índice de Precios al Consumidor 9.87%, asociado a

3 lo anterior, se espera incremento en tasas de interés, tanto en tasas pasivas como activas, así

4 como en la tasa básica pasiva, además, se prevé una devaluación monetaria, fuerte, donde se

5 espera que a fin de año este indicador alcance los 700 colones por dólar y para junio del 2023

6 se prevé 740 colones por dólar, de manera tal que se esperaría a junio 2023 del 26%. -----

7 c) Estas variables económicas, hacen tomar las acciones precautorias, y un llamado para

8 mantener la funcionalidad de los servicios municipales básicos, imprescindibles,

9 operaciones diarias, de manera tal que se pueda garantizar la sostenibilidad financiera y

10 operativa a corto, mediano y largo plazo, e incluso progresar bajo condiciones de volatilidad

11 económica.-----

12 3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----

13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 - La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-45-2022

17 referente a Estudios Técnicos para colocación de Semáforos, en intersección de Ruta Nacional

18 112 y Calle la Rinconada (Distrito San Francisco), intersección Ruta Nacional 112 y Calle el

19 Trapiche (Distrito San Josecito), intersección 100 metros norte Bar Tenampa (Distrito San

20 Isidro). -----

21 “ANTECEDENTES -----

22 *i.En virtud de que, en la reunión extraordinaria celebrada por esta comisión del 6 de agosto,*

23 *donde hubo deliberaciones sobre el oficio DVT-DGIT-ED-2021 referente a lo indicado, para la*

24 *colocación de un semáforo en la intersección de la ruta nacional 116 con calle Cristo Rey. -----*

25 **CONSIDERANDO**-----

26 *I.Que se conoce el acuerdo N°509-2022, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*

27 *49-2022 del 01 de agosto de 2022, mediante el cual se remite el correo envidado de fecha de 20*

28 *de mayo del 2022, proporcionado por la Alcaldía Municipal con respecto las gestiones realizadas*

29 *ante el MOPT para la colocación del semáforo vehicular en el cruce calle Cristo Rey con la Ruta*

30 *Nacional N°112. -----*

- 1 *POR TANTO*-----
- 2 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
- 3 *adoptar el siguiente acuerdo:* -----
- 4 *1.Instruir a la Administración Municipal, para que a través de la Dra. Lidieth Hernández*
- 5 *González, Alcaldesa, se solicite ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (MOPT), con*
- 6 *la finalidad de que realice los estudios y análisis, para la colocación de semáforos y la*
- 7 *señalización adicional correspondiente, para la colocación de Semáforos en intersección de Ruta*
- 8 *Nacional 112 y Calle la Rinconada (Distrito San Francisco) intersección Ruta Nacional 112 y*
- 9 *Calle el Trapiche (Distrito San Josecito) intersección 100 metros norte Bar Tenampa (Distrito*
- 10 *San Isidro), lo anterior con la finalidad de reducir los accidentes y la congestión vial*
- 11 *estableciendo señalización y accesos a estas debidamente autorizados.* -----
- 12 *2. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.* -----
- 13 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
- 14 *Marcela Guzmán Calderón Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”---*
- 15 **ACUERDO N. 1020-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 **Antecedentes:**-----
- 17 i. En virtud de que, en la reunión extraordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda
- 18 y Presupuesto realizada el 06 de agosto, hubo deliberaciones sobre el oficio DVT-DGIT-ED-
- 19 2021 referente a la colocación de un semáforo en la intersección de la ruta nacional 116 con
- 20 calle Cristo Rey. -----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que se conoce dictamen CMHP-45-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
- 23 referente a estudios técnicos para colocación de Semáforos en el Cantón. -----
- 24 II. Que se conoce el acuerdo N°509-2022, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
- 25 49-2022 del 01 de agosto de 2022, mediante el cual se remite el correo envidado de fecha de
- 26 20 de mayo del 2022, proporcionado por la Alcaldía Municipal con respecto las gestiones
- 27 realizadas ante el MOPT para la colocación del semáforo vehicular en el cruce calle Cristo Rey
- 28 con la Ruta Nacional N°112. -----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 30 1. Avalar el dictamen CMHP-45-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

- 1 referente a estudios técnicos para colocación de Semáforos en el Cantón.-----
- 2 2. Instruir a la Administración Municipal, para que solicite ante la Dirección General de Ingeniería
3 de Tránsito (MOPT), se realicen los estudios y análisis para la colocación de semáforos y
4 señalización adicional correspondiente, en la intersección de Ruta Nacional 112 y Calle la
5 Rinconada (Distrito San Francisco), intersección Ruta Nacional 112 y Calle el Trapiche
6 (Distrito San Josecito) e intersección 100 metros norte Bar Tenampa (Distrito San Isidro), lo
7 anterior con la finalidad de reducir los accidentes y la congestión vial estableciendo
8 señalización y accesos a estas debidamente autorizados. -----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 13 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES:**-----
- 14 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----
- 15 1.- Retomar el Dictamen 03-2022. Tema: Capacitación Evaluación de Desempeño-Registro de
16 metas Fichas para la Evaluación del desempeño de las funcionarias a cargo del Concejo Municipal,
17 Auditora Sheirys Villalobos Campos, señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo
18 Municipal y señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones. -----
- 19 **ACUERDO N. 1021-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 20 **Considerando:**-----
- 21 I. Que la señora Presidenta Raquel Gonzalez Arias retoma lo instruido mediante dictamen
22 CMGA-03-2022 presentado ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°09-2022, 07 de
23 febrero de 2022, el cual fue avalado mediante acuerdo N°141-2022, donde se comunica sobre
24 capacitación brindada a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración para llevar
25 a cabo la evaluación del desempeño y registro de metas para las funcionarias a cargo del
26 Concejo Municipal: Auditora Municipal, Secretaria del Concejo Municipal y Auxiliar de
27 Comisiones Municipales. -----
- 28 II. Que es importante llevar a cabo este proceso puntualmente para no afectar el pago de
29 anualidades y otros aspectos relacionados con las funcionarias a cargo del Concejo Municipal:
30 Auditora Municipal, Secretaria del Concejo Municipal y Auxiliar de Comisiones Municipales.

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración y a las funcionarias que
- 3 dependen jerárquicamente del Concejo Municipal, la presentación y el Dictamen 03-2022
- 4 referente Capacitación Evaluación de Desempeño -Registro de metas Fichas para la Evaluación
- 5 del desempeño mediante los cuales previa coordinación se realiza el registro de metas.-----
- 6 2. Solicitar respetuosamente a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración consideren
- 7 convocar a sesión para llevar a cabo la Evaluación correspondiente al año 2021.-----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 9 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 10 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 11 **VI.2.- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----
- 12 1.- La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que se ha indicado en los noticieros el tema
- 13 del traslado de los recursos de la Ley 8114 a las Municipalidades, por lo que quería consultar el
- 14 estado de esta Municipalidad y si es conveniente que desde el Concejo Municipal se tome un
- 15 acuerdo para apoyar esta gestión que están haciendo las Municipalidades y para que desde el
- 16 Gobierno se hace el traslado que corresponde según la Ley 8114 y 9329. -----
- 17 También consulta sobre los trabajos que se están realizando en Calle La Isidreña que estaba recién
- 18 asfaltada, y en la entrada viniendo de la Cruz Roja, están realizando trabajos y se observa en lastre
- 19 y tierra, por lo que le gustaría saber que tipo de trabajos se están haciendo porque es lamentable
- 20 que se acaban de invertir recursos en esa carretera y ahora según a quien corresponda, se van a
- 21 tener que invertir recursos y esto es parte del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo
- 22 que agradece si se puede informar que tipo de trabajos se están realizando y a quien corresponden.
- 23 La Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, indica que en lo que respecta a la Ley
- 24 8114 se encuentran en el mismo estatus que las demás Municipalidades del País, los últimos
- 25 desembolsos no han llegado. Igual desde Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación
- 26 Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) se está luchando con el MOPT para que todas las
- 27 Municipalidades puedan recibir los desembolsos como tiene que ser, cada dos meses
- 28 aproximadamente. Sin embargo, indica que no estaría de más que el Concejo Municipal trasladen
- 29 también vía acuerdo esta solicitud a las autoridades correspondientes para que se den los
- 30 desembolsos a los Gobiernos Locales para continuar con los trabajos, y que al menos se pueda

1 trabajar en rutas cantonales, aspecto que no está cubriendo el MOPT en rutas nacionales. -----
2 Y con respecto a Calle La Isidreña no se tratan de trabajos por parte de la Municipalidad, más bien
3 es muy probable que se traten de reparación de las múltiples fugas que se han venido presentando
4 y que la ESPH tiene que intervenir y posteriormente lastrear. Indica que si se han realizado bacheos
5 pero en otras rutas y colocando señalización en rutas nacionales como la 112 y la 116. -----
6 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que si los trabajos de la ESPH es para mejorar el
7 servicio del acueducto es necesario hacerlos, sin embargo, como se ha indicado anteriormente, es
8 muy lamentable que cuando una calle queda completamente terminada y bonita, pasen estas
9 situaciones, por lo que recomienda para conservar la condición de la calle, es la vigilancia en el
10 trabajo que posteriormente va a hacer la empresa y que no vaya a quedar como un parche y que
11 después se hunda como suele suceder en las mejoras o arreglos que quedan en la calzada. -----
12 La Sra. Lidieth Hernández González, indica que esta es siempre la recomendación que se hace
13 desde el departamento competente, en este caso el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador
14 de la UTGV. -----

15 **ACUERDO N. 1022-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
16 **Considerando:** -----

17 I. Que en seguimiento al trámite de trasladado de recursos provenientes de lo estipulado en la Ley
18 8114 y 9329, la Municipalidad de San Isidro de Heredia aún no ha recibido estos desembolsos.
19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Solicitar a Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y Presupuesto se cumplan con los
21 depósitos de la Ley 8114 para continuar los proyectos municipales en San Isidro de Heredia. -
22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 2.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión para mañana miércoles 17 de agosto de 2022
26 a las 6:30 p.m. de forma presencial en el Salón de sesiones del Concejo Municipal, y de la misma
27 forma se tramita convocatoria para el viernes (misma hora y lugar) con la Comisión Especial del
28 Plan Regulador. -----

29 3.- El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión de Obras para el lunes 22
30 de agosto a las 5:30 p.m. de forma virtual. -----

1 **CLAUSURA:** -----
2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cincuenta de dos
3 mil veintidós, del ocho de agosto de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con cuarenta y
4 cinco minutos. -----

5

6

7

8

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal